CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
ACTAS
null
Fecha: 15-nov-2022 06:24 PM Pág: 2
Anexos: N/A
Archivar en: 190-CNT2211-153/DIANA ISABEL URREA GONZÁLEZ
Radicado por: Liz Albani Cañas Yotagri

**180-ACT2211-6103**
Favor citar este número al responder

| Contratista | Objeto | Valor | Plazo | Fecha de inicio |
|---|---|---|---|---|
| DIANA ISABEL URREA GONZALEZ | "Prestar los servicios profesionales para gestionar los trámites, procesos y procedimientos en materia de contratación y atención de PQRSD y consultas que se presentan en la Secretaría General de Corantioquia" | $7.800.000 | Un (1) mes y Veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre del 2022 | 15 de noviembre del 2022 |

En la fecha, se reunieron DIANA ISABEL URREA GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.041.233.724, como contratista y DUVIER ANTONIO BERRIO IDARRAGA, identificado con *cédula de ciudadanía N° 70.813.209, en su calidad de SUPERVISOR PRINCIPAL* del contrato de prestación de servicios N° 190-CNT2211-153 de 2022, con el fin de suscribir la presente acta, previas las siguientes consideraciones: a) El contrato de prestación de servicios N° 190-CNT2211-153 de 2022, se ejecutará en los términos pactados y de común acuerdo por concepto de las obligaciones recíprocas. b) Se deja constancia que se verificó por parte de la SUPERVISION la aprobación de las garantías exigidas y que el contratista aportó el certificado del examen de salud preocupacional.

El término de ejecución del objeto del contrato es de Un (1) mes y Veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre del 2022, contados a partir de la fecha pactada o acordada en la presente acta, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

Código Dependencia-

Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato; el contratista, deberá gestionar ante la compañía aseguradora el ajuste de las vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única de conformidad con la fecha pactada o acordada en la presente acta de inicio, esto con el fin de dar cobertura al contrato durante todo el plazo de ejecución y la cláusula de garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdan:

Fijar como fecha de inicio del contrato N° 190-CNT2211-153, el 15 de noviembre del 2022.

LA CORPORACIÓN



DUVIER A. BERRIO IDARRAGA
Supervisor Principal

EL CONTRATISTA



DIANA ISABEL URREA GONZALEZ
Contratista

Elaboró y Revisó: Duvier Antonio Berrio Idarraga
Fecha de elaboración: 2022-11-15

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
ACTAS
null
Fecha: 15-nov-2022 06:24 PM Pág: 2
Anexos: N/A
Archivar en: 190-CNT2211-153/DIANA ISABEL URREA GONZÁLEZ
Radicado por: Liz Albani Cañas Yotagri

**180-ACT2211-6103**
Favor citar este número al responder


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300